

Necoclí Antioquia, 26 de octubre de 2016

Señores:

Rectores, Coordinadores y Auxiliares Administrativos

Instituciones y Centros Educativos Usuarios de la Plataforma SINAI

Asunto: Criterios de promoción para el año 2015.

Cordial saludo.

El equipo técnico de SINAI está interesado en brindar a las instituciones herramientas óptimas y oportunas en todos los procesos de gestión de la información académica institucional. Para el caso específico de la promoción, somos conscientes que cada institución tiene sus propios criterios a la hora de determinar la promoción o no promoción de los estudiantes.

Con base en lo anterior y con el fin de brindar soluciones oportunas en el proceso de promoción, le solicitamos muy respetuosamente comunicar de manera formal a través del correo electrónico siempre.net@gmail.com los cambios que la institución haya realizado en el SIE o criterios específicos que se deban tener en cuenta para la promoción de los estudiantes en el calendario 2016.

Por defecto SINAI toma en cuenta, para determinar la promoción o no promoción de un estudiante, los siguientes criterios en el siguiente orden.

1. Para determinar la aprobación o reprobación del área o asignatura
 - a. Desempeño final del estudiante e la asignatura o área respectiva.
 - b. Recuperaciones finales (o habilitaciones) registradas para el estudiante en las asignaturas correspondientes.
 - c. Porcentaje de inasistencias en la asignatura correspondiente.
2. Para determinar la promoción o no promoción del estudiante
 - a. Número de asignaturas o áreas reprobadas.
 - b. Porcentaje de inasistencias en todas las áreas o asignaturas.

En caso que la institución requiera incluir o excluir algún criterio específico debe comunicarlo a más tardar el día 11 de noviembre de 2016 para garantizar la oportuna implementación del mismo. Los criterios deben ser enviado de forma clara y si fuese posible con ejemplos.

En caso de no recibirse comunicación se entenderá que la institución aplica los criterios descritos anteriormente. A las instituciones que envíen comunicaciones con posterioridad al 11 de noviembre del presente año, no se les podrá garantizar una implementación oportuna de los criterios de promoción específicos que requiera.

Cordialmente,

EQUIPO TÉCNICO DE SINAI